



SELLO CUARTO VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ
SEIS.

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca En día y nuebe de febrero
de mill setecientos y seis, Quando Cu Mra de la villa
de la Cam. de Su Mra. S. Gov. Alca. Don Indio
de la Capitanía, se junta el Concep. Suo. Excmo.
Como lo an de No y costumbre acostumbrado con fines
las cosas tocantes a l. enu. de donado S. Ven. de
sta Republica, con bene a favor de S. Gov. Don Juan
Rodrigo de lo N. Conu. Don Juan de los Rios
Don Diego An. Conesero Mayor
Don Juan de los Rios Cavall. de l. orden de Diego
Don Alonso de la Serna, Don Pedro de Mont.
Don Juan de Montoro

Bulla

Despues de aver llegado a esta la Bulla de la S. Cruzada
de la Redicacion de año a Caxaxon Excmo. y de jida en
la solemnidad de San Juan de los Rios, y que queda en
Cargada en la distribucion de don mill quinientos y diez
de los Duros de sumos Compus. y latirinos para el
gan su valor a Don Thomas Galiano teniente qual. de h
Excmo. Como es de obligacion de la

Concilio de Caravaca de Ayuntamiento y lo firmaron
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro
Don Juan de Montoro